



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 071-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A.**

Huaral, 30 de Diciembre de 2016

**VISTOS**

El Informe Técnico N° 001-2016-OPP-GG/EMAPA HUARAL S.A, Oficio N° 0200-2016-GG/EMAPA HUARAL S.A. notificado al Ministerio de Economía y Finanzas el día 15 de Noviembre del 2016 y Oficio N° 8203-2016-EF/50.07 recibido el día 30 de Diciembre del 2016, de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO**

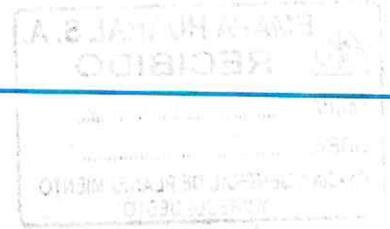
Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A. es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 y el Texto Único Ordenado de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA; modificada por Decreto Supremo N° 010-2007- VIVIENDA, Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento; Decreto Supremo N° 015-2013 – VIVIENDA, Ley N° 26887, Ley General de Sociedades y demás normas concordantes, es de carácter municipal, con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

En concordancia a la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto – Ley N° 28411 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial – Directiva N° 003-2016-EF/51.01 y modificatorias.

Que, a mérito de lo indicado en el párrafo precedente la Gerencia General de EMAPA HUARAL SA a través del Oficio N° 0200-2016-GG/EMAPA HUARAL.SA se solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas autorización por la incorporación del Crédito Suplementario por recursos provenientes del Saldo de Balance del año 2015, por la suma de S/. 2,711.448, el cual está orientado a gastos de capital en el marco del Proyecto “Medidas de Rápido Impacto EMAPA HUARAL S.A. la culminación del Proyecto “Mejoramiento de Servicios de Respuesta” y “Gastos Corrientes para labores de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable”, a efectos de que sea incorporado en calidad de Crédito Suplementario para el presupuesto institucional para el año 2016;

Que, de acuerdo al Oficio N° 8203-2016-EF/50.07 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, considera viable la aprobación del Crédito Suplementario solo hasta por la suma de S/. 740 710.00, provenientes de Saldos de balance del Año Fiscal 2015, que corresponde a la fuente de financiamiento Recursos directamente recaudados. Sin embargo, la presente opinión favorable, en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

**Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el estatuto y manual de organización de funciones de la Empresa EMAPA Huaral SA en uso de las facultades legales que corresponden a la Gerencia General de la empresa, por el ser el representante ejecutivo de más alto nivel.**



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Crédito Suplementario hasta por la suma de S/. 740 710.00, provenientes de Saldos de balance del Año Fiscal 2015, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

MEF / DGPP	ANEXO	EJER13A1C
26/12/2016 16:56:57	OPINION SOBRE CREDITO SUPLEMENTARIO AÑO FISCAL 2016	Página : 1

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 ENTIDAD : 29 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A. EMAPA HUARAL S.A.  
 N° DE OFICIO : OFICIO N° 0200-2016-GG/EMAPA HUARAL S.A.  
 FECHA : 26/12/2016

**PRESUPUESTO DE INGRESOS  
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS  
( EN SOLES )**

TIPO, GEN. GEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC. DE CREDITO	
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	740 710				740 710
1.9 SALDOS DE BALANCE	740 710				740 710
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	740 710				740 710
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	740 710				740 710
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	740 710				740 710
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	740 710				740 710
<b>TOTAL ENTIDAD :</b>	<b>740 710</b>				<b>740 710</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA  
( EN SOLES )**

PROG. PPTO PROYACT. FUNC. DIVFUM. GRPFUM. GENERICA DEL GASTO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC. DE CREDITO	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	740 710				740 710
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	740 710				740 710
16 SANEAMIENTO	740 710				740 710
040 SANEAMIENTO	740 710				740 710
0088 SANEAMIENTO URBANO	740 710				740 710
2 3 BIENES Y SERVICIOS	740 710				740 710
<b>TOTAL ENTIDAD :</b>	<b>740 710</b>				<b>740 710</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a Dirección General de Presupuesto Público.

**ARTICULO TERCERO.- TÉNGASE PRESENTE** que la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral S.A., es la responsable de hacer uso del módulo "Modificación Presupuestaria" disponible en el "Sistema de Información Financiera Presupuestal -ETES" en la página web de la DGPP, para realizar modificaciones del presupuesto y metas presupuestarias que correspondan.

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR** la presente resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto así como a la Gerencia de Administración y Finanzas para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Ing. Wilfredo Castro Cabanillas*  
GERENTE GENERAL

